



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

1744

BUENOS AIRES, 16 ABR 2010

VISTO el Expediente nº 1-0047-0000-013020-09-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FORTBENTON CO. LABORATORIES S.A., solicita el cambio de excipientes de la especialidad medicinal denominada YLOX / MINOXIDIL, para su forma farmacéutica y concentración: LOCION, MINOXIDIL 5 g/100 ml, autorizado por el Certificado nº 38.862.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre la autorización automática del cambio de excipientes.

Que a fojas 49 la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y del Decreto nº 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

1744

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Autorízase a la firma FORTBENTON CO. LABORATORIES S.A., propietaria de la especialidad medicinal denominada YLOX / MINOXIDIL, forma farmacéutica y concentración: LOCION, MINOXIDIL 5 g/100 ml a cambiar los excipientes del producto antes mencionado; los que en lo sucesivo serán: CADA 100 ml DE LOCION CONTIENE: MINOXIDIL 5,00 g, ALCOHOL ETILICO 30,00 ml, PROPILENGLICOL 50,00 ml, METILPARABENO 0,20 g, PROPILPARABENO 0,10 g, IMIDAZOLIDINILUREA 0,30 g, AGUA PURIFICADA c.s.p. 100,00 ml .

ARTICULO 2°. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 38.862, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-0047-0000-013020-09-6.

DISPOSICIÓN N°

gm

1744

  
DR. CARLOS CHALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.